



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

068-21

Nº 00004814

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 30 de agosto de 2021

VISTO

La realización del Sudamericano de Mayores, disputado en Guayaquil, Ecuador;

La Ordenanza 1833/16 "Vecino Distinguido"

Y CONSIDERANDO

Que, durante los el Sudamericano de Mayores, el atleta Ignacio "Nacho Carballo" consiguió la medalla de bronce en la prueba de lanzamiento de bala;

Que Juan Ignacio Carballo, oriundo de Villa General Belgrano, donde creció y donde, fue descubierto en su educación secundaria con las posibilidades de llegar a ser un atleta, en lanzamiento de bala, jabalina y disco;

Que en el Sudamericano de Mayores logró una marca final de 19,51 metros consiguiendo así la medalla de bronce y que, en diciembre de 2020 logró su record personal de 19,53 metros en el Nacional de Mayores de Rosario

Que la historia de "Nacho" Carballo, es un ejemplo de perseverancia, tenacidad y esfuerzo que para cada niño que sueña con ser deportista en nuestra localidad;

Que la Ordenanza 1833/16 distingue a aquellos vecinos que han trabajado por la comunidad, y Juan Ignacio Carballo se ha convertido en ejemplo para las personas de todas las edades, y que se pueda entender que el deporte no es solo una forma de actividad física, sino que tiene como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, y el desarrollo de las relaciones sociales entre otras;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Artículo 1º) Propóngase declarar "Vecino Distinguido de Villa General Belgrano" al atleta Juan Ignacio Carballo por su participación en el Sudamericano de Mayores realizado en Guayaquil, Ecuador.

Artículo 2º) Elévese el presente Decreto al Concejo Deliberante para su declaración.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº 068/2021

FOLIOS Nº 00004814

O.A.S. /C.N.B. /3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano